

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESUELTO No. OAL-020-PJ-2026 PANAMÁ, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026



EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
en uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que la organización denominada **ASOCIACION DE AGRO PRODUCTORES DE LA PINTADA**, cuyas siglas son **AGROLAPIN**, ubicada en la comunidad de la Pintada, corregimiento de la Pintada, distrito de la Pintada, provincia de Coclé, se constituyó el día 11 de mayo de 2026.

Que la organización de referencia, haciendo uso de técnicas, metodologías y buenas prácticas agrícolas, desarrollará actividades orientadas al fortalecimiento de sus asociados y al mejoramiento de los procesos productivos, entre las cuales se contemplan: la capacitación y asistencia técnica para mejorar las técnicas de producción y fortalecer la capacidad de gestión de sus socios; la gestión para la adquisición de insumos, herramientas y maquinarias destinadas al uso de sus asociados; la comercialización de la producción, así como el impulso de la implementación de nuevas tecnologías y prácticas agrícolas sostenibles. Todo lo anterior será desarrollado con el acompañamiento y asesoramiento técnico del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de conformidad con las competencias que le corresponden.

Que luego del análisis de la documentación aportada por la organización denominada **ASOCIACION DE AGRO PRODUCTORES DE LA PINTADA, (AGROLAPIN)**, hemos podido determinar que cumple con los requisitos legales establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 79 de 23 de mayo de 2017.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, Numeral 12, de la Ley 12 del 25 de enero de 1973, corresponde al Ministro de Desarrollo Agropecuario, otorgar la Personería Jurídica a los diferentes modelos de organizaciones campesinas.

Que mediante Resolución No. OAL-174-ADM-2024 de 18 de octubre de 2024, se delega en la Secretaria General, la Licenciada Carlota Mattos Alvarado, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-151-104, la firma única en los Resueltos de Personería Jurídica, que otorga el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

R E S U E L V E:

- PRIMERO:** OTORGAR Personería Jurídica a la organización denominada **ASOCIACION DE AGRO PRODUCTORES DE LA PINTADA, (AGROLAPIN)**, ubicada en la comunidad de la Pintada, corregimiento de la Pintada, distrito de la Pintada, provincia de Coclé.
- SEGUNDO:** RECONOCER como Presidente y Representante Legal de dicha organización al señor **MELQUIADES ALEXIS ARROCHA MARTINEZ**, portador de la cédula de identidad personal No. **2-720-1464**. Esta designación, se registrará por lo establecido en el Estatuto y el Reglamento Interno de la citada organización.
- TERCERO:** ORDENAR la protocolización del presente Resuelto y el Estatuto de la organización ante una Notaría Pública, su posterior inscripción en el Registro Público y su actualización en el Registro de Control del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.



Resuelto No. OAL-020-PJ-2026 de 17 de septiembre de 2026
Página 2 de 2

CUARTO: **ADVERTIR** a la organización que cualquier modificación, reforma o adición a su Estatuto, debe ser notificada y aprobada por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, para su validez.

QUINTO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 12 de 25 de enero de 1973, el Decreto Ejecutivo No. 79 de 23 de mayo de 2017 y Resolución No. OAL-174-ADM-2024 de 18 de octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOTA MATTOS ALVARADO
Secretaria General



MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL.
PANAMA, 25 DE Septiembre DE 2026
Consta de dos (2) Fojas.

SECRETARIA GENERAL

